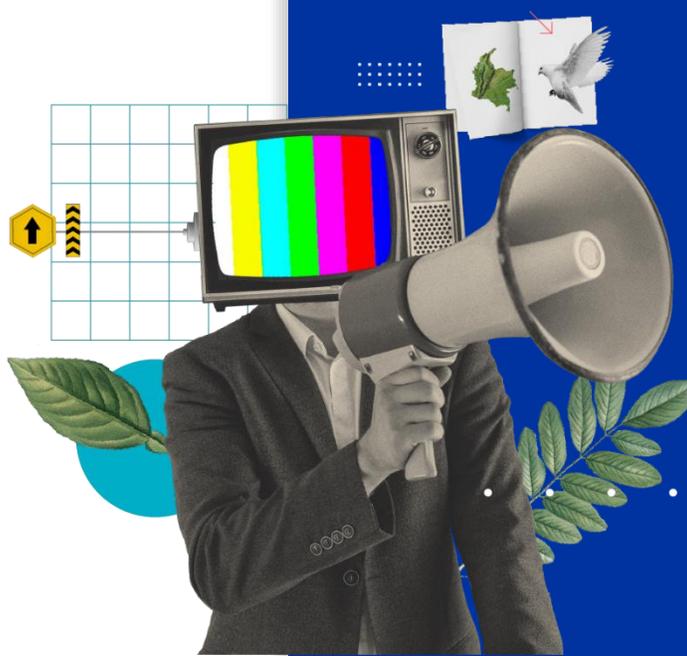


CONVOCATORIA
**#PENSAR
CONOTROS**

Términos de referencia de la segunda convocatoria



Julio 2022





Contenido

Convocatoria #PensarconOtros	2
I. MODALIDADES	2
Modalidad 1: Formación en cultura ciudadana	3
Competencias básicas para vivir en democracia	3
Recomendaciones	3
Tenga en cuenta	3
Modalidad 2: Apropriación de la verdad para la construcción de ciudadanía.	3
Recomendaciones	4
Tenga en cuenta	4
II. CALENDARIO	4
III. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.....	4
IV. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	4
V. CONSIDERACIONES	5
VI. DERECHOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	5
VII. DEBERES DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS.....	5
VIII. CÓMO PARTICIPAR	5
Importante:	6
IX. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	6
X. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN	6
XI. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS	6
XII. DOCUMENTOS SOLICITADOS ÚNICAMENTE A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	7
Personas jurídicas:	7
Personas naturales	7
XIII. ACOMPAÑAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA, POSTERIOR AL ANUNCIO DE PROYECTOS SELECCIONADOS	7

Convocatoria #PensarconOtros para construir ciudadanía y democracia en Colombia

Términos de referencia de la segunda convocatoria – julio 2022

Para **Grupo SURA** la creación de valor público y el desarrollo armónico de la sociedad pasan por la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, objetivos que solo se logran cuando identificamos y conectamos con otros actores para establecer una conversación que genere nuevas ideas y acciones conjuntas.

Creemos que desde diversos ámbitos, como la comunicación, la investigación y la formación ciudadana, podemos encontrar las respuestas a estos objetivos que planteamos en la presente invitación:

- Favorecer en cada uno de los ciudadanos, la capacidad para comunicarse con personas que piensan diferente, sin daño, sin violencia y con la disposición para construir juntos una sociedad mejor para todos.
- Fortalecer el sentido de lo público.
- Incentivar la construcción de confianza desde procesos de reconocimiento y valoración de la verdad, a través de la comunicación.
- Estimular la conversación social civilizada, democrática, pluralista, capaz de escuchar a otros y de construir soluciones.
- Fortalecer el criterio de los ciudadanos para tomar decisiones a partir de información rigurosa y veraz.
- Desarrollar la capacidad de los ciudadanos para neutralizar noticias falsas.
- Estimular los sistemas de sanción social a las prácticas de comunicación digital que atentan contra la dignidad humana.
- Generar una cultura de comunicación incluyente.
- Cuidar el derecho del otro.
- Reconocer y dinamizar nuevas formas de conversación y formación ciudadana.
- Fomentar en las redes sociales formas de comunicación dignificantes.
- Reconocer el valor social de comunicadores, artistas, investigadores y formadores para el fortalecimiento de la democracia.

Invitamos a creadores colombianos, empresas, organizaciones y ciudadanos a presentar iniciativas de **formación ciudadana** y **valoración de la verdad** como fuente de confianza que aporten al fortalecimiento de la democracia colombiana y la construcción de tejido social, bajo los términos descritos a continuación.

I. MODALIDADES

1. Formación en cultura ciudadana.
2. Apropiación de la verdad para la construcción de ciudadanía.



Modalidad 1: Formación en cultura ciudadana

Competencias básicas para vivir en democracia

En esta modalidad, invitamos a presentar propuestas que fortalezcan la cultura ciudadana en Colombia mediante procesos formativos, desde la educación formal, no formal o informal, con formatos disruptivos, pertinentes, con impacto relevante y amplio.

Recomendaciones

Sugerimos hacer énfasis en procesos de formación que utilicen formatos, herramientas y estrategias novedosas, y que propendan por un impacto amplio desde la cobertura.

Invitamos a desarrollar propuestas que involucren el uso de plataformas, tecnologías de la información y la comunicación, el arte, la cultura, la gastronomía, entre otras expresiones y alternativas que amplíen una concepción formativa más allá de los talleres que usualmente se realizan.

En cuanto a cobertura, recomendamos tener una mirada amplia frente al público objetivo de las propuestas, que no limite el alcance a poblaciones generalmente excluidas.

Se entiende que el desarrollo de competencias ciudadanas implica la conceptualización y comprensión de las competencias, así como la puesta en práctica, apropiación e impacto en los comportamientos de los ciudadanos. Buscamos iniciativas que fortalezcan las prácticas culturales básicas, mínimas, cotidianas que permitan vivir en convivencia democrática.

Tenga en cuenta

- El valor máximo de implementación de la iniciativa debe ser doscientos millones de pesos (COP 200,000,000).
- El tiempo máximo para realizar la propuesta es de veinticuatro (24) meses.
- La propuesta puede tener alcance local y/o nacional. El proponente debe hacer explícita la cobertura geográfica y poblacional en la propuesta.
- El proyecto puede estar actualmente en ejecución. Es decir, la propuesta presentada puede ser para darle continuidad, en tal caso es importante mencionar los logros y resultados obtenidos a la fecha.
- Pueden presentar proyectos personas naturales y jurídicas colombianas, mayores de edad. Invitamos a universidades, organismos no gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones sociales y culturales, empresas del sector social o de investigación en sector social y emprendimientos.

Modalidad 2: Apropiación de la verdad para la construcción de ciudadanía.

Invitamos a presentar propuestas en las que el ejercicio de la valoración de la verdad esté en el centro. La mirada puesta en la verdad desde el nivel más elemental de las relaciones interpersonales, hasta los niveles más cualificados de la construcción de lo público; la verdad en la familia, la escuela, el trabajo, el barrio; la verdad en los espacios de socialización de los ciudadanos, en donde se construyen las dinámicas culturales y cotidianas que marcan nuestra manera de estar juntos.

Este año, la Comisión de la Verdad hizo público el informe del proceso de reconocimiento de la verdad como forma para restablecer la dignidad humana de las personas víctimas del conflicto armado en Colombia. Nos sumamos al ejercicio de entender la verdad como un bien público, insumo fundamental para la construcción de tejido social y la recuperación de la confianza.

Recomendaciones

El sentido de la verdad para esta convocatoria no se limita exclusivamente al conflicto armado en Colombia, invitamos a apropiarse este concepto desde diferentes escenarios de relacionamiento de los seres humanos.

Propuestas que nos ayuden como sociedad a valorar la verdad como una forma de generación de confianza, de fortalecimiento de capital social, de creación de relaciones que nos permitan construir memoria y sanar las heridas, además de proyectarnos hacia un futuro esperanzador, con una propuesta de vida mejor para todos.

Proponemos hacer uso del arte, la cultura, la educación, la investigación, las narrativas, la comunicación, entre otras, para evidenciar procesos y ejercicios de reconocimiento y apropiación de la verdad.

Tenga en cuenta

- El valor máximo de implementación de la iniciativa debe ser cien millones de pesos (COP 100,000,000).
- El tiempo máximo para realizar la propuesta es de veinticuatro (24) meses.
- La propuesta puede tener alcance local y/o nacional.
- Pueden presentar proyectos personas naturales y jurídicas colombianas, mayores de edad. Invitamos a universidades, organismos no gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones sociales y culturales, empresas del sector social o de investigación en sector social y emprendimientos.

II. CALENDARIO

- **Convocatoria:** del 1º de julio al 10 de agosto de 2022.
- **Evaluación por parte de los jurados:** del 11 de agosto a 16 de octubre de 2022.
- **Notificación de preseleccionados:** 17 de octubre de 2022.
- **Presentación de propuestas preseleccionadas (pitch):** entre el 19 de octubre y 4 de noviembre de 2022.
- **Anuncio de proyectos seleccionados:** 4 de noviembre de 2022.

III. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos y personas jurídicas colombianas.

IV. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales que tengan vínculo laboral activo con el Grupo Empresarial SURA.
- Personas menores de 18 años.
- Líderes políticos, partidos y/o movimientos políticos.



V. CONSIDERACIONES

- Puede postularse simultáneamente con uno o varios proyectos en ambas modalidades convocadas, pero en ningún caso podrá resultar favorecido con más de un proyecto.
- Los proyectos preseleccionados presentarán una sustentación de sus proyectos por medio de un *pitch*, durante una jornada de deliberación en la que los jurados escogerán los proyectos seleccionados. Se notificará con anticipación los detalles de la sustentación en caso de que sea preseleccionado.
- Los proyectos seleccionados contarán con el acompañamiento de una persona asignada por Grupo SURA durante la realización del proyecto, así como sesiones de intercambio de conocimiento para cada proyecto.
- El proceso de selección contempla la verificación del cumplimiento de los documentos legales solicitados, verificación administrativa y técnica, valoración por jurados, presentación (*pitch*) y anuncio de seleccionados.
- El proceso posterior al anuncio de seleccionados incluye un ejercicio de retroalimentación de las propuestas presentadas, en el que se compartirán las observaciones de los jurados para invitar a los proponentes a efectuar mejoras en el diseño técnico de su propuesta.

VI. DERECHOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- Titularidad de los derechos patrimoniales de las producciones, investigaciones y contenidos.
- Recibir asesoría durante el proceso de producción, mediante acompañamiento de tutor.
- Recibir y ejecutar el dinero asignado para el desarrollo de la propuesta.

VII. DEBERES DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

- Ceder el derecho de uso, publicación, emisión o difusión a Grupo SURA de las piezas de comunicación, contenidos, investigación y/o documentos que sean realizados durante el desarrollo de las propuestas por un período determinado de común acuerdo.
- Participar en actividades de divulgación de las propuestas.

VIII. CÓMO PARTICIPAR

- Para participar debe describir la propuesta en el formulario adjunto a esta convocatoria (se encuentra en el sitio web: www.gruposura.com) antes de las 11:59 p.m. del miércoles 10 de agosto de 2022 (hora colombiana).
- No se recibirán propuestas posteriores a esta fecha.
- Durante los siguientes 8 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción de esta. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.
- Con el envío de la propuesta autoriza de manera expresa el tratamiento de sus datos personales por parte de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. los cuales podrán ser utilizados para las finalidades establecidas en la política de tratamiento de datos



personales (Política de producción de datos) y en los términos y condiciones (Términos y condiciones), que encuentra en la página web: www.gruposura.com.

Importante:

- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas recibidas en las fechas de la convocatoria.
- Sólo se analizarán las propuestas diligenciadas en el formulario propuesto.
- No se recibirán propuestas enviadas al correo electrónico.

IX. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta aspectos como:

- **Impacto y cobertura.** ¿La ejecución de esta iniciativa ocurre en un amplio sector de la sociedad o en una población determinada que por sus características tenga relevancia para el desarrollo de la propuesta?
- **Calidad.** ¿La propuesta eleva el nivel de la discusión pública, tiene el potencial de convertirse en un referente en su ámbito?
- **Coherencia.** ¿La propuesta cumple con los objetivos de la convocatoria?, ¿las actividades propuestas aportan al logro de los objetivos de la iniciativa?
- **Innovación y creatividad.** ¿La propuesta aporta un nuevo punto de vista, herramienta o manera creativa de abordar los temas motivando la apropiación de los participantes del proyecto?
- **Viabilidad.** ¿Es una propuesta realizable, técnica y financieramente?

X. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN

Para la asignación de los recursos a las propuestas seleccionadas, se formalizará un convenio entre los seleccionados y Grupo SURA. Se solicitará la expedición de las siguientes pólizas: cumplimiento; pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales; buen manejo de anticipo y responsabilidad civil extracontractual.

Grupo SURA podrá tomar la decisión de no realizar el convenio con un proponente, aunque haya resultado seleccionado, de manera discrecional. En ese caso, los recursos serán asignados al siguiente participante en puntaje de acuerdo con el concepto de los jurados.

XI. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

- Se consignará el 40% de la totalidad de los recursos con la firma del convenio
- El 40% de los recursos con el cumplimiento del 50% de ejecución de la propuesta (con la entrega de un informe parcial)
- Y el 20% restante al recibir el informe final de ejecución



XII. DOCUMENTOS SOLICITADOS ÚNICAMENTE A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Personas jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal, inferior a 30 días
- Copia de cédula del representante legal
- Certificación bancaria
- Copia del RUT 2022
- Estatutos Sociales

Personas naturales

- Copia de cédula de ciudadanía
- Certificación bancaria
- Copia del RUT 2022

Nota: si el seleccionado no dispone de todos los documentos requeridos al momento de la firma del convenio, los recursos se asignarán a la propuesta que haya quedado en segundo lugar, según lo determine el jurado.

XIII. ACOMPAÑAMIENTO A PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA, POSTERIOR AL ANUNCIO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

A partir de la publicación de resultados, el equipo de GRUPO SURA mantendrá comunicación frecuente con los ejecutantes de las propuestas seleccionadas. Para la ejecución de la propuesta se tendrá un plan de acompañamiento y seguimiento a las actividades planeadas.

Grupo SURA pondrá a disposición del proyecto sus canales de comunicación, estrategias de relacionamiento y conocimiento, siempre que sea oportuno y viable para el buen desarrollo de la iniciativa.

Todos los proponentes, seleccionados o no, serán invitados a participar de las estrategias de fortalecimiento de capacidades, intercambio de conocimiento y generación de redes, lideradas por Grupo SURA.

GRUPO SURA dispondrá de un equipo de profesionales y expertos que realizarán labores de acompañamiento y asesoría a los proyectos participantes. A cada proyecto seleccionado se le asignará un profesional de apoyo que ejercerá como tutor.

Contacto para inquietudes: ciudadania@gruposura.com.co